

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud: 317267

Número de orden de compra a modificar: 35952

Entidad compradora: ANTIOQUIA-INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN
INDER-MEDELLIN

Nombre del solicitante: Johari Alberto Delgado Peña

Proveedor: Media Commerce Partners SAS

Mecanismo de agregación de demanda: Conectividad II

Tipo de Solicitud: Liquidación de la Orden de Compra

Fecha: 2022-03-30 09:16:40

Detalle o justificación

Las partes acuerdan liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el contrato 6700005885 (orden de compra No. 35952) , con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y, en consecuencia, las partes declaran que se encuentran aprobados y recibidos por parte de la Supervisión, los servicios, conforme al objeto y el alcance previstos en el contrato mencionado, así como los pagos generados en el mismo. Por tanto, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y el contratista renuncia a instaurar cualquier demanda en contra del INDER.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Cristian Camilo Sánchez .
Documento: 1129434638 .



Firma de proveedor

Nombre: Claudia Patricia Jiménez U.
Documento: 42.102.540



ÁNGELA POSADA



TÍTULO	ACTA DE LIQUIDACION CCE-INDER
NOMBRE DE ARCHIVO	Liquidación-Orden...35952 - INDER.pdf
ID DE DOCUMENTO	5488e0335d4f48e89ac973773ee07144b1c27ea7
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	✉ Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	06 / 05 / 2022 15:14:27 UTC-4	Enviado para su firma a Luis Quintero (luis.quintero@mc.net.co), Nicolás Quijano (nicolas.quijano@mc.net.co), Andrés Barrios (andres.barrios@mc.net.co) and CLAUDIA JIMENEZ (claudia.jimenez@mc.net.co) por leidy.escobar@mc.net.co IP: 191.95.159.158
 VISUALIZADO	06 / 05 / 2022 15:14:44 UTC-4	Visualizado por Luis Quintero (luis.quintero@mc.net.co) IP: 191.95.159.158
 FIRMADO	06 / 05 / 2022 15:15:00 UTC-4	Firmado por Luis Quintero (luis.quintero@mc.net.co) IP: 191.95.159.158
 VISUALIZADO	06 / 05 / 2022 17:37:16 UTC-4	Visualizado por Nicolás Quijano (nicolas.quijano@mc.net.co) IP: 181.60.176.37
 FIRMADO	06 / 05 / 2022 17:45:23 UTC-4	Firmado por Nicolás Quijano (nicolas.quijano@mc.net.co) IP: 181.60.176.37

TÍTULO	ACTA DE LIQUIDACION CCE-INDER
NOMBRE DE ARCHIVO	Liquidación-Orden...35952 - INDER.pdf
ID DE DOCUMENTO	5488e0335d4f48e89ac973773ee07144b1c27ea7
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	<input checked="" type="radio"/> Firmado

Historial del documento

	09 / 05 / 2022 09:34:00 UTC-4	Visualizado por Andrés Barrios (andres.barrios@mc.net.co) IP: 191.95.146.218
	09 / 05 / 2022 09:34:14 UTC-4	Firmado por Andrés Barrios (andres.barrios@mc.net.co) IP: 191.95.146.218
	09 / 05 / 2022 11:13:28 UTC-4	Visualizado por CLAUDIA JIMENEZ (claudia.jimenez@mc.net.co) IP: 144.178.4.30
	09 / 05 / 2022 11:13:38 UTC-4	Firmado por CLAUDIA JIMENEZ (claudia.jimenez@mc.net.co) IP: 144.178.4.30
	09 / 05 / 2022 11:13:38 UTC-4	El documento se ha completado.

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 819006966	8	MEDIA COMMERCE PARTNERS S A S	A - 200 O MAS COTIZANTES	UNICA	AV 30 DE AGOSTO # 87-787	PEREIRA-RISARALDA	3112700	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Tipo	Fecha			Pago				
Pension	Salud	Pago	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor		
2022-02		2022-03	1357846602	943196678	E	2022/03/15	2022/03/07	BANCO POPULAR	0	\$551,359,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				837	\$317,427,400	\$0	\$0	\$317,427,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	56	\$23,143,900	\$0	\$0	\$23,143,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	107	\$51,278,000	\$0	\$0	\$51,278,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	443	\$143,627,300	\$0	\$0	\$143,627,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	227	\$94,377,000	\$0	\$0	\$94,377,000
SKANDIA	230901	800,253,055	2	4	\$5,001,200	\$0	\$0	\$5,001,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				881	\$45,768,200	\$0	\$0	\$45,768,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	881	\$45,768,200	\$0	\$0	\$45,768,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 22)				837	\$78,523,200	\$0	\$0	\$78,523,200
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	10	\$530,900	\$0	\$0	\$530,900
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	28	\$2,992,000	\$0	\$0	\$2,992,000
COFREM	CCF34	892,000,146	3	12	\$785,900	\$0	\$0	\$785,900
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	18	\$1,151,000	\$0	\$0	\$1,151,000
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	10	\$487,900	\$0	\$0	\$487,900
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	2	\$167,400	\$0	\$0	\$167,400
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	7	\$507,200	\$0	\$0	\$507,200
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	51	\$4,996,600	\$0	\$0	\$4,996,600
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	35	\$3,259,000	\$0	\$0	\$3,259,000
COMFAMILIAR CARTAGENA	CCF09	890,480,110	1	15	\$1,254,500	\$0	\$0	\$1,254,500
COMFAMILIAR GUAJIRA	CCF30	892,115,006	5	4	\$177,200	\$0	\$0	\$177,200
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	17	\$1,112,600	\$0	\$0	\$1,112,600
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	7	\$478,000	\$0	\$0	\$478,000
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	387	\$39,561,400	\$0	\$0	\$39,561,400
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	71	\$5,163,000	\$0	\$0	\$5,163,000
COMFANORTE	CCF37	890,500,516	3	8	\$598,500	\$0	\$0	\$598,500
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	5	\$257,800	\$0	\$0	\$257,800
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	13	\$847,000	\$0	\$0	\$847,000
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	14	\$1,013,800	\$0	\$0	\$1,013,800
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	5	\$389,500	\$0	\$0	\$389,500
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	94	\$10,922,100	\$0	\$0	\$10,922,100
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	24	\$1,869,900	\$0	\$0	\$1,869,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 27)				882	\$99,506,700	\$0	\$0	\$99,506,700
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	3	\$135,000	\$0	\$0	\$135,000
ALIANSLADU EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	3	\$1,986,600	\$0	\$0	\$1,986,600
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	17	\$1,326,300	\$0	\$0	\$1,326,300
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	2	\$103,400	\$0	\$0	\$103,400
COMFAMILIAR GUAJIRA	CCFC23	892,115,006	5	1	\$41,900	\$0	\$0	\$41,900
COMFAORIENTE	CCFC50	890,500,675	6	1	\$61,500	\$0	\$0	\$61,500
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	9	\$482,400	\$0	\$0	\$482,400
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	27	\$5,098,000	\$0	\$0	\$5,098,000
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	9	\$627,900	\$0	\$0	\$627,900
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	12	\$526,700	\$0	\$0	\$526,700
DUSAKAWI	EPSIC1	824,001,398	1	1	\$41,800	\$0	\$0	\$41,800

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 819006966	8	MEDIA COMMERCE PARTNERS S A S	A - 200 O MAS COTIZANTES	UNICA	AV 30 DE AGOSTO # 87-787	PEREIRA-RISARALDA	3112700	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Tipo	Fecha			Pago			
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-02	2022-03	1357846602	9431966678	E	2022/03/15	2022/03/07	BANCO POPULAR	0	\$551,359,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	\$54,300	\$0	\$0	\$54,300
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	6	\$358,300	\$0	\$0	\$358,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	177	\$27,854,600	\$0	\$0	\$27,854,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	37	\$2,571,700	\$0	\$0	\$2,571,700
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	\$70,900	\$0	\$0	\$70,900
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	\$51,700	\$0	\$0	\$51,700
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	29	\$3,586,600	\$0	\$0	\$3,586,600
MEDIMAS MOVILIDAD	EPS045	901,097,473	5	6	\$537,600	\$0	\$0	\$537,600
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	\$125,000	\$0	\$0	\$125,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	105	\$8,450,300	\$0	\$0	\$8,450,300
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	6	\$505,000	\$0	\$0	\$505,000
PIJAOSALUD	EPSIC6	809,008,362	2	2	\$132,300	\$0	\$0	\$132,300
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	107	\$11,931,100	\$0	\$0	\$11,931,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	170	\$14,965,400	\$0	\$0	\$14,965,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	147	\$17,823,900	\$0	\$0	\$17,823,900
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	1	\$56,500	\$0	\$0	\$56,500
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				16	\$6,080,500	\$0	\$0	\$6,080,500
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	16	\$6,080,500	\$0	\$0	\$6,080,500
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				16	\$4,053,600	\$0	\$0	\$4,053,600
SENA	PASENA	899,999,034	1	16	\$4,053,600	\$0	\$0	\$4,053,600
TOTAL				882	\$551,359,600	\$0	\$0	\$551,359,600

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 819006966	8	MEDIA COMMERCE PARTNERS S A S	A - 200 O MAS COTIZANTES	UNICA	AV 30 DE AGOSTO # 87-787	PEREIRA-RISARALDA	3112700	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Tipo	Fecha			Pago				
Pension	Salud	Pago	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor		
2022-04		2022-05	1450237746	9434669162	E	2022/05/16	2022/05/09	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	\$601,982,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				841	\$340,257,600	\$0	\$0	\$340,257,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	56	\$23,438,000	\$0	\$0	\$23,438,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	109	\$57,561,300	\$0	\$0	\$57,561,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	449	\$152,309,600	\$0	\$0	\$152,309,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	222	\$101,465,100	\$0	\$0	\$101,465,100
SKANDIA	230901	800,253,055	2	5	\$5,483,600	\$0	\$0	\$5,483,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				880	\$50,039,200	\$0	\$0	\$50,039,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	880	\$50,039,200	\$0	\$0	\$50,039,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 22)				841	\$85,889,600	\$0	\$0	\$85,889,600
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	10	\$682,000	\$0	\$0	\$682,000
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	31	\$2,770,900	\$0	\$0	\$2,770,900
COFREM	CCF34	892,000,146	3	13	\$910,700	\$0	\$0	\$910,700
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	19	\$1,249,100	\$0	\$0	\$1,249,100
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	10	\$567,600	\$0	\$0	\$567,600
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	3	\$206,100	\$0	\$0	\$206,100
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	7	\$489,900	\$0	\$0	\$489,900
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	52	\$5,889,700	\$0	\$0	\$5,889,700
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	35	\$4,036,700	\$0	\$0	\$4,036,700
COMFAMILIAR CARTAGENA	CCF09	890,480,110	1	14	\$908,000	\$0	\$0	\$908,000
COMFAMILIAR GUAJIRA	CCF30	892,115,006	5	4	\$227,100	\$0	\$0	\$227,100
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	16	\$1,331,900	\$0	\$0	\$1,331,900
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	7	\$546,300	\$0	\$0	\$546,300
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	389	\$41,898,400	\$0	\$0	\$41,898,400
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	71	\$6,124,200	\$0	\$0	\$6,124,200
COMFANORTE	CCF37	890,500,516	3	10	\$613,600	\$0	\$0	\$613,600
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	5	\$270,500	\$0	\$0	\$270,500
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	12	\$939,900	\$0	\$0	\$939,900
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	13	\$1,091,200	\$0	\$0	\$1,091,200
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	5	\$410,000	\$0	\$0	\$410,000
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	93	\$12,841,500	\$0	\$0	\$12,841,500
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	22	\$1,884,300	\$0	\$0	\$1,884,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 25)				880	\$111,568,800	\$0	\$0	\$111,568,800
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	3	\$154,800	\$0	\$0	\$154,800
ALIANSLADU EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	2	\$1,853,700	\$0	\$0	\$1,853,700
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	18	\$1,321,200	\$0	\$0	\$1,321,200
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	2	\$110,700	\$0	\$0	\$110,700
COMFAMILIAR GUAJIRA	CCFC23	892,115,006	5	1	\$45,800	\$0	\$0	\$45,800
COMFAORIENTE	CCFC50	890,500,675	6	1	\$56,500	\$0	\$0	\$56,500
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	9	\$532,600	\$0	\$0	\$532,600
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	28	\$6,882,600	\$0	\$0	\$6,882,600
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	9	\$604,500	\$0	\$0	\$604,500
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	15	\$810,900	\$0	\$0	\$810,900
DUSAKAWI	EPSIC1	824,001,398	1	1	\$45,700	\$0	\$0	\$45,700

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 819006966	8	MEDIA COMMERCE PARTNERS S A S	A - 200 O MAS COTIZANTES	UNICA	AV 30 DE AGOSTO # 87-787	PEREIRA-RISARALDA	3112700	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Tipo	Fecha			Pago				
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2022-04		2022-05	1450237746	9434669162	E	2022/05/16	2022/05/09	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	\$601,982,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	\$49,300	\$0	\$0	\$49,300
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	6	\$371,500	\$0	\$0	\$371,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	188	\$35,668,600	\$0	\$0	\$35,668,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	41	\$3,177,200	\$0	\$0	\$3,177,200
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	\$125,000	\$0	\$0	\$125,000
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	2	\$79,600	\$0	\$0	\$79,600
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	\$125,000	\$0	\$0	\$125,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	119	\$8,357,400	\$0	\$0	\$8,357,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	6	\$538,700	\$0	\$0	\$538,700
PIJAOSALUD	EPSIC6	809,008,362	2	2	\$101,300	\$0	\$0	\$101,300
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	106	\$12,458,600	\$0	\$0	\$12,458,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	171	\$16,735,100	\$0	\$0	\$16,735,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	146	\$21,291,900	\$0	\$0	\$21,291,900
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	1	\$70,600	\$0	\$0	\$70,600
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				22	\$8,535,900	\$0	\$0	\$8,535,900
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	22	\$8,535,900	\$0	\$0	\$8,535,900
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				22	\$5,690,900	\$0	\$0	\$5,690,900
SENA	PASENA	899,999,034	1	22	\$5,690,900	\$0	\$0	\$5,690,900
TOTAL				880	\$601,982,000	\$0	\$0	\$601,982,000

Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Media Commerce Partners S. A. S.

10 de mayo de 2022

En mi calidad de Revisor Fiscal de Media Commerce Partners S. A. S., identificada con NIT. 819.006.966-8, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar los pagos efectuados por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el período comprendido entre el mes de noviembre de 2021 y el mes abril de 2022. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en la regulación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el período comprendido entre el mes de noviembre de 2021 y el mes de abril de 2022.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el semestre comprendido entre el mes de noviembre de 2021 y el mes de abril de 2022, la Compañía efectuó los pagos de salarios, subsidios de ley, los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

A la Administración de Media Commerce Partners S.A.S.

10 de mayo de 2022

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, con el propósito de ser utilizado en la presentación de propuestas, licitaciones y radicaciones de facturas a las entidades o empresas con las cuales la Compañía celebra o pretende celebrar contratos, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito ni distribuido a otros terceros.



Kevin Restrepo Quirama
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 284337-T

Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Media Commerce

10 de mayo de 2022

En mi calidad de Revisor Fiscal de Media Commerce identificada con NIT. 819.006.966, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el periodo comprendido del mes de Abril de 2022. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía. como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el periodo comprendido del mes de Abril de 2022.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el periodo comprendido del mes de abril de 2022, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).



A la Administración de Media Commerce

10 de mayo de 2022

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros .


Kevin Restrepo Quirama
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 284337-T
(Ver anexo adjunto)

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

7 5 8 9 1 2 2 6 0 6 6 F A 0 E 8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LIZETH NATALIA DAZA GARCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1094918311 de ARMENIA (QUINDIO) Y Tarjeta Profesional No 240330-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Marzo de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Media Commerce Partners S. A. S.

10 de marzo de 2022

En mi calidad de Revisor Fiscal de Media Commerce Partners S. A. S., identificada con NIT. 819.006.966-8, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar los pagos efectuados por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el período comprendido entre el mes de septiembre de 2021 y el mes febrero de 2022. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en la regulación colombiana es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el período comprendido entre el mes de septiembre de 2021 y el mes de febrero de 2022.
3. Obtención del listado del personal destinado para el cumplimiento del objeto del presente proyecto “Hogares Conectados”, para la identificación del pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la compañía para el período comprendido entre el mes de septiembre de 2021 y el mes de febrero de 2022.

A la Administración de Media Commerce Partners S.A.S.

10 de marzo de 2022

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el semestre comprendido entre el mes de septiembre de 2021 y el mes de febrero de 2022, la Compañía efectuó los pagos de salarios, subsidios de ley, los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con el Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones MINTIC, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.



Lizeth Natalia Daza Garcia
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 240330-T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

6 A 4 2 6 F C 2 C 8 7 A 7 4 4 F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **KEVIN RESTREPO QUIRAMA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1088327672 de PEREIRA (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 284337-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****


DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CONTRATO No 6700005885 / OC 35952 DE 2019

Fecha: 21 de junio de 2022

Complemento informe final de supervisión.

CONTRATANTE:	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN –INDER
CONTRATISTA:	MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S.
NIT/CC:	819.006.966-8
REPRESENTANTE LEGAL:	CLAUDIA PATRICIA JIMENEZ URIBE
CEDULA DEL REPRESENTANTE:	42.102.540
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE CANAL DEDICADO DE LA SEDE PRINCIPAL DE 64 MEGAS EN FIBRA ÓPTICA Y ALTA DISPONIBILIDAD, DENTRO DEL ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD N° CCE 4271 AMP 2016.
VALOR INICIAL:	CATORCE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M. L. (\$14.528.710) IVA INCLUIDO.
VALOR ADICIONES:	
Adición N°1	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS M.L. (\$4.358.612) IVA INCLUIDO.
Adición N°2	DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M.L. (\$2.905.742) IVA INCLUIDO.
Adición N°3	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS M.L. (\$4.358.613) IVA INCLUIDO.
Adición N°4	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS M.L. (\$4.358.613) IVA INCLUIDO.
Adición N°5	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS M.L. (\$4.358.613) IVA INCLUIDO.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS M.L. (\$34.868.903) IVA INCLUIDO.

PÁGINA: 1 DE 3

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 - 276 barrio Velódromo, Medellín - Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

VALOR TOTAL EJECUTADO	TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS M.L. (\$34.868.900) IVA INCLUIDO.
PLAZO INICIAL:	DIEZ MESES CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL SERVICIO CONTRATADO, SIN SUPERAR EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).
FECHA DE INICIO:	01 DE MARZO DE 2019
	PRÓRROGAS:
Prórroga N°1	Desde 01/01/2020 Hasta 31/03/2020
Prórroga N°2	Desde 01/04/2020 Hasta 31/05/2020
Prórroga N°3	Desde 01/06/2020 Hasta 31/08/2020
Prórroga N°4	Desde 01/09/2020 Hasta 30/11/2020
Prórroga N°5	Desde 01/12/2020 Hasta 28/02/2021
Total Tiempo Prorrogado	DESDE EL PRIMERO (01) DE ENERO DE DOS MIL VEINTE (2020) AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).
PLAZO TOTAL EJECUTADO	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).
FECHA DE TERMINACIÓN	28/02/2021
SUPERVISOR	JOHARI ALBERTO DELGADO PEÑA

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 6700005885 de 2019, se presenta el Informe final de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- a) Reporte final y consolidado de otros aspectos relevantes:

Dentro del proceso de liquidación ante la Tienda Virtual del Estado, una vez cargado el formato de liquidación del contrato, Colombia Compra Eficiente informa lo siguiente:

De: Colombia Compra Eficiente <solicitudes@colombiacompra.gov.co>

Enviado el: martes, 24 de mayo de 2022 8:08 a. m.

Para: Johari Alberto Delgado Pena <johari.delgado@inder.gov.co>

Asunto: Cambio de Estado solicitud de modificación de una Orden de Compra

Este correo informativo fue generado automáticamente, favor no responder.

PÁGINA: 2 DE 3

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

Se informa que su solicitud de modificación No 317267 Para la orden de compra No 35952 ha cambiado su estado a: Pendiente

con el siguiente comentario por parte del administrador: **Cordial Saludo, su solicitud queda en estado pendiente con la siguiente observación: actualmente existen facturas pendientes por aprobar, por favor generar las respectivas aprobaciones de factura en la TVEC por parte de la entidad. Tenga en cuenta que si una de estas facturas la entidad la rechaza debe generar una solicitud de anulación de facturas el trámite que deberá realizar la entidad es: Registro de la solicitud a través del formulario de soporte (<https://www.colombiacompra.gov.co/soporte>), adjuntando el documento de solicitud de anulación firmado por el ordenador del gasto y debe indicar la orden de compra y las facturas asociadas por anular este adjunto debe ser legible para adelantar las validaciones correspondientes. Cualquier duda comuníquese con nuestra mesa de servicio al número (+57 601) 7456788) Cordialmente, Colombia Compra Eficiente.**

Por lo tanto, la supervisión procedió nuevamente al seguimiento de las facturas que se reportaron en la plataforma, confrontándolas con el soporte físico que reposan en los informes de supervisión, se encontró que las facturas 1149065, 1149066 y 1149067 según el informe de supervisión No. 25 fueron objeto de pago a través de la orden de pago 5100084194 y 5100084193 del 24 de junio de 2021, en ese orden de ideas se procedió al trámite para la aprobación de estas facturas en la plataforma de la TVEC, y así culminar el proceso.

Se deja constancia que en este seguimiento final se encontró que la factura 1149065, fue pagada, sin embargo, no fue subida por el proveedor a la plataforma, tal como lo establece la Cláusula 10 del acuerdo marco *Cláusula 10 Facturación y pago El Proveedor debe facturar mensualmente los Servicios de Conectividad efectivamente prestados Un Servicio de Conectividad es efectivamente prestado cuando está a disposición de la Entidad Compradora. El Proveedor debe incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización y presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.*

Para constancia, se firma en Medellín, el


JOHARI ALBERTO DELGADO PEÑA
SUPERVISOR

Elaboró.: Sergio Antonio Henao Botero. Apoyo técnico 	Revisó: N/A Apoyo Ambiental	Revisó: Ángela Posada Apoyo financiero 	Revisó: Andrea Arroyave Barrera Abogada de Apoyo SAF 
---	--------------------------------	--	---

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

